

Corozal, Sucre, 6 de abril de 2021.

SECRETARÍA. Señora Jueza, doy cuenta a usted con el presente proceso ordinario laboral de primera instancia con radicado No. 702153189001-2018-00195-00, que se encuentra pendiente para aprobar las costas. Sírvasse proveer.

ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES
LABORALES
COROZAL - SUCRE

Corozal, Sucre, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: CRISTOBAL GONZALEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: ESE CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS
RADICADO: 702153189001-2018-00195-00

Vista la nota secretarial que antecede, este despacho de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del C.G.P.,

RESUELVE

ÚNICO: APRUÉBESE en todas sus partes la liquidación de costas dentro del proceso ordinario laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA